

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 72/2015, relativo al Servicio de Mantenimiento de Fuentes Ornamentales de la ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 2.802 de 30/10/2.015, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto signado con el número 3.112 de 01/12/2.015, por el que se admite la única oferta formulada y se le requiere la documentación exigida en los Pliegos que regulan la licitación de referencia a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.
- Informe elaborado por la Unidad de Contratación.

RESUELVO

Primero.- Modificar el contrato relativo al Servicio de Conservación y Manipulación de las Fuentes Ornamentales de la ciudad, en el sentido de reducir el plazo de ejecución del indicado contrato, el cual sería a partir del día 17/02/2.016. Lo anterior supone una disminución en el precio del contrato y su correlación en el importe de la garantía definitiva.

Así el precio del contrato queda fijado en la cantidad de de **cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (46.888,65 €), IVA incluido**. En cuanto a la garantía definitiva, aplicando dicho porcentaje sobre la cantidad antes indicada, IVA excluido, queda cifrada en **dos mil sesenta y nueve euros con veintidós céntimos (2.069,22 €)**, con lo cual supone que la diferencia con la ingresada en su día por el interesado propuesto como adjudicatario, mediante Carta de Pagos número 320160000063 fechada el 03/02/2.016, cuyo importe asciende a **dos mil trescientos ochenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (2.381,65 €)**, arroja un remanente a favor del interesado de **trescientos doce euros con cuarenta y tres céntimos (312,43 €)**, que le habrán de ser devueltos.

Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia, a D. José Manuel Jiménez Romero, provisto del D.N.I. nº 52.320.122-K, domiciliado en esta ciudad, C/Verónica nº 18-Bajo A, por el precio indicado en la cláusula precedente y con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata, con un plazo de ejecución que se inicia el día 17 de los corrientes y finaliza el 31/12/2.016.

Código Seguro De Verificación:	s7+GI7bSVId2bZs9IQj9Pg==	Fecha	12/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/s7+GI7bSVId2bZs9IQj9Pg==	Página	1/2



Código Seguro De Verificación:	HVZKRB0gd12V0RS1JI4BYA==	Fecha	12/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/HVZKRB0gd12V0RS1JI4BYA==	Página	1/2



Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada al interesado al ser éste el único participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a las Unidades de Infraestructuras, Intervención y Tesorería.

Cuarto.- El contratista deberá formalizar el correspondiente contrato con antelación al día 17 del presente mes de febrero, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado: Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

Código Seguro De Verificación:	s7+GI7bSVId2bZs9IQj9Pg==	Fecha	12/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/s7+GI7bSVId2bZs9IQj9Pg==	Página	2/2



Código Seguro De Verificación:	HVZKRB0gd12V0RS1JI4BYA==	Fecha	12/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/HVZKRB0gd12V0RS1JI4BYA==	Página	2/2

